



LIC. CATALINA ESPADAS GOMEZ
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo, me dirijo a usted para dar respuesta la resolución RT-119/2015 donde solicita informe sobre los Protocolos (en caso de existir) de las actividades que se desarrollaran en el año 2015. Referente al mismo cabe señalar que no existe un protocolo definido para cada evento si no basado en los usos y costumbres establecidas por decreto o tradición, basadas en la cortesía se adaptan a la esencia de cada Evento. El fin del protocolo es que las ceremonias, eventos y actividades se realicen adecuadamente. Las normas protocolarias son muy particulares y varían según las circunstancias de cada evento o ceremonia, incluyendo ocasiones especiales. Y aunque existen un conjunto de formalidades (etiqueta, presidencia, orden y la puntualidad), que se observan dentro de un acto público o solemne, podrán variar dependiendo del acto. No obstante, el protocolo tiene como objetivo transmitir e informar al conjunto social lo que significan las instituciones, los actos cívicos, militares, diplomáticos y de carácter público para la ciudadanía en general. Referente a los procesos y procedimientos de la Dirección.

Sin más por el momento agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier información adicional.

Atentamente
"Participación, Confianza, Cambio"

Lic. Obeth Jiménez Rivas
Unidad de Transparencia de Ixtlahuacán Del Río

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
R 18 SET. 2015
RECIBIDO
IXTLAHUACÁN DEL RÍO
2012-2015